



Colmenar Viejo

**ANUNCIO**  
**TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER**  
**DIECISIETE PLAZAS CUERPO POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR**  
**VIEJO (CONCURSO OPOSICIÓN).**

De acuerdo con las Bases específicas que rigen el proceso selectivo para el ingreso al cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Colmenar Viejo de cuatro plazas, a través de la categoría de Policía, por el sistema selectivo de concurso oposición libre aprobadas por Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2022, ampliadas a ocho plazas más tras acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de abril de 2023, ampliadas a cinco plazas más por Decreto de Alcaldía de 25 de agosto de 2023, Tribunal Calificador tras sesión celebrada con fecha 6 de octubre de 2023.

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Reunido el Tribunal para el estudio de las alegaciones presentadas, ha acordado, por unanimidad, resolver en el sentido que se indica:

- Desestimar las formuladas por D<sup>a</sup> Cristina Aparicio Castro: Alega que no han sido valorados dos cursos de interés policial presentados.

El curso “Relación policía ciudadano” es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas, además dicho curso fue finalizado en mayo de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

En referencia al curso “Aplicación de la Ley de Procedimiento Admirativo Local” no es posible su valoración, puesto que dicho curso fue finalizado en mayo de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

-Estimar parcialmente las formuladas por D<sup>a</sup>. Carolina Arribas Sansegundo: Alega que no han sido valorados dos cursos de interés policial presentados.





## Colmenar Viejo

En referencia al curso “Introducción a la psicología policial” no se valora pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas.

En cuanto al “XXIII Curso búsqueda en grandes áreas de personas desaparecidas”. no se valora ya que es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas

El curso “La reforma del Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico del Sector Público”, se estima la alegación y se puntúa.

El curso “Sensibilización igualdad oportunidades”, se estima la alegación y se puntúa.

Curso referido a “Los delitos de riña tumultuaria y su reciente impacto en la actualidad policial” no se valora, ya que dicho curso fue finalizado en mayo de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

-Desestimar las formuladas por D. Abel Burgos Navarro: Alega que no han sido valorados dos cursos de interés policial presentados.

En referencia al curso “La delincuencia Vial. Análisis de los delitos contra la seguridad vial” no se valora, puesto que dicho curso fue finalizado en agosto de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

El curso referido a “Las detenciones ilegales cometidas por los miembros de las FCS” no se valora, puesto que dicho curso fue finalizado en agosto de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

El curso de “Análisis de la relación entre el maltrato animal y la violencia de género” no se valora, puesto que dicho curso fue finalizado en agosto de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

Finalmente, el curso referente a “La intervención policial con personas desaparecidas” no se valora, puesto que dicho curso fue finalizado en agosto de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

-Desestimar las formuladas por D. Ricardo Calviño Martín: Alega que no han sido valorados dos cursos de interés policial presentados.

En referencia al curso “Fotografía policial” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se





## Colmenar Viejo

acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas.

En lo que respecta al curso “Introducción a la psicología policial” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas.

- Estimar las formuladas por D. Javier Eduardo Domínguez Hernández: Alega que no ha sido valorada una titulación oficial de Técnico Superior, se estima su alegación y se puntúa.

-Estimar parcialmente las formuladas por D. Iván Manuel Gordo Tello: Alega que no han sido valorados ni una titulación oficial ni cursos de interés policial.

En referencia a la titulación se estima la alegación y se puntúa.

En referencia al curso de “Aplicación de la Ley de Procedimiento Común de la Administración Local 2022” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas.

En referencia al curso “Relación policía ciudadano” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas. Además, dicho curso fue finalizado en mayo de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

En referencia al curso “Ética y deontología profesional” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas

En referencia al curso “Sistema de cumplimiento de las normativas de privacidad: GDPR y LOPDGDD” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas

-Estimar las formuladas por D. Javier Herrero Bote: Alega que no ha sido valorados un título oficial de idioma extranjero, se estima la alegación y se puntúa

-Desestimar la formulada por D<sup>a</sup> Maria López Torres: Alega que debe otorgarse mayor puntuación a su titulación por tratarse de un Grado en Derecho.

Se recuerda que en ningún caso aparece recogida en las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo en curso que la





## Colmenar Viejo

titulación de Grado en Derecho deba ser puntuable de manera superior al resto de las titulaciones de su categoría, se trata por tanto de una reclamación que obedece a una mera valoración personal sobre la importancia del Grado de la aspirante que se encuentra al margen de la norma que rige en proceso selectivo.

- Desestimar la formulada por D<sup>a</sup> Florencia Soledad Orlando Otier: Alega que no ha sido valorados un título oficial de idioma extranjero y varios cursos de interés policial.

En referencia al título de idioma extranjero se desestima por no tratarse de un título oficial.

En referencia al curso “Instrucción de atestados por delitos contra la seguridad vial 2022”, se desestima al comprobar que ya fue valorado.

Con respecto al curso “Espectáculos públicos, legislación y operativa ED2 2023” no se valora, puesto que dicho curso fue finalizado en mayo de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

En referencia al curso “Violencia de género y protocolo de actuación policial 2023 ED.1” no se valora, puesto que dicho curso fue finalizado en mayo de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

Finalmente, el curso “Ética y deontología profesional” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas.

- Desestimar la formulada por D. Daniel Palacio Doral: Alega que no han sido valorados varios cursos de interés policial.

En referencia al curso “Delincuencia organizada” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas.

Finalmente, en referencia al curso “Violencia doméstica” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas.

- Desestimar la formulada por D<sup>a</sup>. Clara Pulla Valdemoro: Alega que no han sido valorado un curso de interés policial.

En referencia al curso “Relación policía ciudadano” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas. Además, dicho curso





## Colmenar Viejo

fue finalizado en mayo de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

- Desestimar la formulada por D<sup>a</sup>. Laura Requena Rollón: Alega que no han sido valoradas titulaciones oficiales.

Las titulaciones alegadas no se encuentran, a plazo de finalización de la presentación de instancias, oficialmente homologadas, por lo que no cumplen con la condición necesaria para proceder a su valoración, establecida en el punto 4.2 de la Bases que rigen el proceso selectivo.

- Desestimar la formulada por D<sup>a</sup>. Helena Rivas Bernardos: Alega que no han sido valorados varios cursos de interés policial.

En referencia al curso “Tráfico y seguridad vial” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas. Finalmente, el curso “Violencia doméstica” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas.

- Desestimar la formulada por D. Alejandro Robles Puertas: Alega que no han sido valorado un curso de interés policial.

No procede su valoración al no haber sido enviado durante el plazo establecido para el envío de la documentación de los méritos.

- Desestimar la formulada por D<sup>a</sup>. Diana Rodríguez Martín: Alega que no han sido valorado un curso de interés policial.

En referencia al curso “Violencia doméstica” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas.

-Desestimar la formulada por D<sup>a</sup>. Gemma Rollano Ortega: Alega que no han sido valorados varios cursos de interés policial.

En referencia al curso “Aplicación de la Ley de procedimiento administrativo común a la Administración local 2022” no se





## Colmenar Viejo

valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas.

En referencia al curso “Aplicación de la Ley de procedimiento administrativo común a la Administración local 2023” no se valora, pues es un curso que fue finalizado en mayo de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

Finalmente, en referencia al curso “Relación policía ciudadano” no se valora, pues es un curso que fue finalizado en mayo de 2023, por lo que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

- Estimar la formulada por D<sup>a</sup>. Nerea Sanchez González: Alega que no han sido valorado un curso de interés policial, se estima la alegación y se puntuía.

- Desestimar la formulada por D<sup>a</sup>. Sara Sanz Sosa: Alega que no han sido valorados varios cursos de interés policial.

En referencia al curso “Violencia de género” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas.

Finalmente, en referencia al curso “Criminología del robo con violencia” no se valora, pues es un curso realizado por una organización sindical, pero no se acredita si está acogido a un plan de formación continua de las administraciones públicas.

**SEGUNDO.** – Presentadas reclamaciones por parte de varios aspirantes, referidas a la valoración dada por el Tribunal a las titulaciones oficiales de idiomas extranjeros, se debate y se acuerda por unanimidad valorar únicamente el nivel B2 de lengua inglesa, por ser el nivel B1 el correspondiente al nivel exigido en las Bases conforme al punto 8º de las mismas.

Es por ello por lo que se procede a revisar las puntuaciones y se eliminan aquellas que fueron concedidas por certificados de nivel B1 de inglés.





## Colmenar Viejo

**TERCERO.** – Presentadas reclamaciones por parte de varios aspirantes, referidas a la valoración dada por el Tribunal a las titulaciones oficiales relativas a técnico superior, se debate y se acuerda por unanimidad revisar la mismas y tener en cuenta únicamente las consideradas como técnico superior o técnico especialista de formación profesional y no los técnicos de grado medio, procediéndose a ajustar así las puntuaciones de los aspirantes afectados.

**CUARTO.** - Presentadas reclamaciones por parte de varios aspirantes, referidas a la valoración dada por el Tribunal a los cursos de interés policial, se debate y se acuerda por unanimidad revisar todos los cursos, apreciados errores en la inclusión de varios cursos realizados con fecha posterior a la fecha de finalización de la presentación de instancias, se procede a su eliminación y consecuente rectificación de notas.

**QUINTO.-** Publicar, en cumplimiento de lo previsto en la base 12ª de las específicas que rigen la convocatoria, por orden de puntuación obtenida, la calificación definitiva de la fase del concurso , una vez aplicados los criterios de desempate previstos en la Base 12ª, siendo como última alternativa para solventar el mismo, el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes, según la letra que se determinó por Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE nº 114, de 13 de mayo de 2022), y que se adjunta al presente como Anexo I.

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL  
*Firma, fecha y CSV al margen*





Colmenar Viejo

**ANEXO I**  
**CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR EL**  
**TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE DIECISIETE PLAZAS DE POLICÍA DEL**  
**CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE COLMENAR VIEJO**

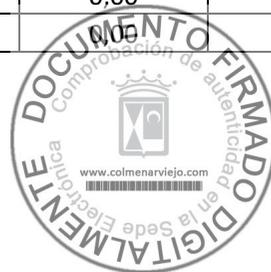
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	SERVICIOS PRESTADOS (Máximo 0,40 puntos)	TITULACIONES OFICIALES (Máximo 0,90 puntos)	TITULOS IDIOMAS (Máximo 0,40 puntos)	CURSOS DE INTERÉS POLICIAL (Máximo 0,30 puntos)	TOTAL PUNTOS
1	SANCHEZ PALACIOS, LUCIA	0,00	0,90	0,00	0,30	1,20
2	RENOVELL GONZALEZ, PABLO	0,00	0,80	0,30	0,00	1,10
3	VICENTE VALVERDE, ALEJANDRO	0,00	0,80	0,20	0,00	1,00
4	CONDE ALVAREZ, GALA	0,00	0,50	0,20	0,30	1,00
5	RUPERTO PEREZ, SILVIA	0,00	0,50	0,20	0,30	1,00
6	BURGOS NAVARRO, ABEL	0,00	0,90	0,00	0,00	0,90
7	DE LA BLANCA MORAL, JUAN DE LA CRUZ	0,00	0,40	0,20	0,30	0,90
8	DOMINGUEZ HERNANDEZ, JAVIER EDUARDO	0,00	0,40	0,00	0,30	0,90
9	LOPEZ TORRES, MARIA	0,00	0,40	0,20	0,30	0,90
10	CACHERO GALLEGO, LUIS VICENTE	0,00	0,40	0,20	0,27	0,87
11	MILARA GONZALEZ JOSE LUIS	0,00	0,80	0,00	0,07	0,87
12	PRADOS ALONSO, LAURA	0,00	0,80	0,00	0,06	0,86
13	CARRERO RUBIO, JAIME	0,00	0,50	0,00	0,30	0,80
14	FERNANDEZ DOMINGUEZ, MANUEL	0,00	0,60	0,20	0,00	0,80
15	FERNANDEZ SANCHEZ, ANA	0,00	0,50	0,00	0,30	0,80
16	RIVAS BERNARDOS, HELENA	0,00	0,60	0,20	0,00	0,80





## Colmenar Viejo

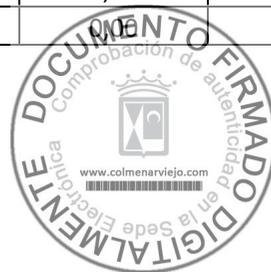
17	GONZALEZ GOMEZ, ISABEL	0,00	0,50	0,00	0,27	0,77
18	ORLANDO OTIER, FLORENCIA SOLEDAD	0,00	0,60	0,00	0,14	0,74
19	PULLA VALDEMORO, CLARA	0,00	0,40	0,20	0,13	0,73
20	ARIAS FERNANDEZ, NURIA	0,00	0,00	0,40	0,30	0,70
21	ARRIBAS RAMIREZ, ALBERTO	0,00	0,40	0,00	0,30	0,70
22	GOMEZ ALVAREZ, ANDREA	0,00	0,40	0,00	0,30	0,70
23	JIMENEZ LOPEZ, YAIZA	0,00	0,40	0,00	0,30	0,70
24	LOPEZ MUÑOZ, ALBA MARIA	0,00	0,40	0,00	0,30	0,70
25	MONGE GARCIA, IGNACIO	0,00	0,20	0,20	0,30	0,70
26	NITA PURECEL, LAURENTIU ADRIAN	0,00	0,40	0,00	0,30	0,70
27	SANCHEZ GONZALEZ, NEREA	0,00	0,40	0,00	0,30	0,70
28	SANCHEZ NUÑEZ, OSCAR	0,00	0,20	0,20	0,30	0,70
29	SUAREZ MARTINEZ, PATRICIA	0,00	0,40	0,00	0,30	0,70
30	BRAVO SAN SEGUNDO, LUIS MIGUEL	0,00	0,40	0,20	0,00	0,60
31	FUENTE DIAZ RASERON, MIGUELANGEL	0,00	0,40	0,20	0,00	0,60
32	GARRIDO DÍAZ, IVÁN	0,00	0,60	0,00	0,00	0,60
33	ROLLANO ORTEGA, GEMMA	0,00	0,40	0,20	0,00	0,60
34	REQUENA ROLLON, LAURA	0,00	0,00	0,30	0,27	0,57
35	VIVES GUERRERO, PEDRO	0,00	0,40	0,00	0,16	0,56
36	APARICIO CASTRO, CRISTINA	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50
37	BERNAL RAMIREZ, DAVID	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50
38	BORREGO KUMAMARU, NATSUMI	0,00	0,20	0,00	0,30	0,50
39	CALVIÑO MARTIN, RICARDO	0,00	0,20	0,30	0,00	0,50
40	CAMPOS GUERRERO, LUCAS	0,00	0,20	0,00	0,30	0,50
41	CASTILLO BURGOS, VICENTE DANIEL	0,00	0,20	0,00	0,30	0,50
42	COLMENAREJO ALVAREZ, JULIA	0,00	0,20	0,00	0,30	0,50
43	DELGADO GARCIA, RAMON	0,00	0,20	0,00	0,00	0,50





## Colmenar Viejo

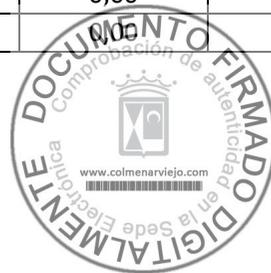
44	DOMINGUEZ LOPEZ, EDUARDO	0,00	0,20	0,00	0,30	0,50
45	FERMOSEL GASCO, OSCAR	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50
46	GARCIA ACOSTA, ALBERTO	0,00	0,20	0,00	0,30	0,50
47	GARCIA NOVOA, LAURA	0,00	0,20	0,00	0,30	0,50
48	HERRERO BOTE, JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,30	0,50
49	INFANTES CASTELL, SERGIO	0,00	0,20	0,30	0,00	0,50
50	LÓPEZ GUALDA, ESTHER	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50
51	MORACHO BARROSO, DANIEL	0,00	0,20	0,00	0,30	0,50
52	POLO VILLANUEVA, LAURA	0,00	0,20	0,00	0,30	0,50
53	RUIZ DEL CASTILLO, ANTONIO	0,00	0,20	0,00	0,30	0,50
54	SANCHEZ ALVAREZ DAVID	0,00	0,20	0,00	0,30	0,50
55	ALBALA DIEZ, CRISTINA	0,00	0,40	0,00	0,06	0,46
56	XIMÉNEZ DE EMBÚN ZAZO, JORGE SALVADOR	0,00	0,40	0,00	0,00	0,40
57	CANIEGO BERMUDEZ, CRISTINA	0,00	0,40	0,00	0,00	0,40
58	CARDEÑOSA GARCIA, ADRIAN	0,00	0,20	0,00	0,20	0,40
59	DEL POZO HERRANZ, BEATRIZ	0,00	0,40	0,00	0,30	0,40
60	DÍEZ PEDRAZA, ALEJANDRO	0,00	0,40	0,00	0,00	0,40
61	PALACIO DORAL, DANIEL	0,00	0,40	0,00	0,00	0,40
62	RODRIGUEZ MORENO, SARA	0,00	0,40	0,00	0,00	0,40
63	SALDAÑA DOLLAGUEZ, ALICIA	0,00	0,40	0,00	0,00	0,40
64	SANCHEZ GARCIA, JAVIER	0,00	0,20	0,20	0,00	0,40
65	SANCHEZ RODRIGUEZ, ROCIO	0,00	0,40	0,00	0,00	0,40
66	ANTON MANRIQUE, ALBERTO	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
67	ARANDA CARRASCO, JONATHAN	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
68	CASAMAYOR MONTERO, LUIS	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
69	CASTEJON GALLARDO, IVAN		0,00	0,00	0,30	0,30





## Colmenar Viejo

70	CLEMENTE VALDIVIESO, MARCOS	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
71	DE LA VEGA RAMIREZ, LORENA	0,00	0,30	0,00	0,00	0,30
72	GARCIA SUBIRI, ROBERTO	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
73	MARTINEZ ALONSO, DAVID	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
74	MEDINA JIMENEZ, RAUL	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
75	MEHRJU GHAZALI, JAVI HASSAN	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
76	MORALES PELLEJERO, JORGE	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
77	MORCUENDE VARELA PATRICIA	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
78	NUÑEZ MORALES, ROBERTO	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
79	ORTEGA RODRIGUEZ, LAZARO	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
80	POSADA MALDONADO, CARLOS	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30
81	TORRA BRABO, PALOMA	0,00	0,30	0,00	0,00	0,30
82	ARRIBAS SAN SEGUNDO, CAROLINA	0,00	0,20	0,00	0,09	0,29
83	GARCIA SERRANO CAROLINA	0,00	0,00	0,00	0,27	0,27
84	GORDO TELLO, IVAN MANUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20
85	IZQUIERDO ROMERA, JORGE	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20
86	MARTINEZ DACE, MARIA PILAR	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20
87	PERALES DE LA CRUZ, DIEGO	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20
88	RODRIGUEZ MARTIN, DIANA	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20
89	SEBASTIAN ORMAZA, JON	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20
90	MARTINEZ LOPEZ, JAIME	0,00	0,00	0,00	0,16	0,16
91	UCEDA MARQUEZ ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92	VADORREY LOSADA, JOSE ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93	VEGA MENDOZA, MARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
94	BENITEZ MARTIN , ANGEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
95	CARRERAS CARRERAS, MARCOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
96	GIL ACETA, MIGUEL ANGEL		0,00	0,00	0,00	0,00





## Colmenar Viejo

97	LLORENTE RODRIGUEZ, ADRIAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
98	MARIN GARCIA, ADRIAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	MICO PORTELL, JUAN LUIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100	POZO MANZANARES, SARA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
101	ROBLES PUERTAS, ALEJANDRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102	SALIDO ARMARIO FRANCISCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, AROA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104	SANZ SOSA, SARA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

